



Departamento Técnico Administrativo

MEDIO AMBIENTE

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Resolución No. 2075

Por la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA- para 2000

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE -DAMA-

En uso de sus facultades las conferidas por el Artículo 125, del Decreto N°. 1572 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 538 del 22 de junio de 1999, se creó el Comité de Incentivos del DAMA.

Que mediante Acta No. 001 – 00 el Comité de Incentivos aprobó el Plan de Incentivos propuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que el Artículo 125, del Decreto N°. 1572 de 1998, establece que el Jefe de la Entidad adoptará anualmente el Plan de Incentivos institucionales y señalará en él los incentivos pecuniarios y los no pecuniarios que se ofrecerán a los mejores empleados de la Entidad.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de Estímulos e Incentivos recomendado por el Comité de Incentivos del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, para el año de 2000.

ARTICULO SEGUNDO La asignación y entrega de los incentivos contemplados en el anterior Plan Institucional, se efectuará conforme con lo establecido por el Comité de Incentivos.

ARTICULO TERCERO: Ordenase al Subdirección Administrativa y Financiera apropiar los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del Plan de Estímulos e Incentivos.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá D.C., a los 15 de Julio, 2000


MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL

Director

